PARLAMENTO EUROPEO 2014 - 2019

Documento de sesión

15.7.2014 B8-0077/2014

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la escalada de violencia entre Israel y Palestina
(2014/2723(RSP))

Fabio Massimo Castaldo
en nombre del Grupo EFDD

B8-0077/2014

Resolución del Parlamento Europeo sobre la escalada de violencia entre Israel y Palestina
(2014/2723(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Visto el artículo de *The Independent* titulado «Israel-Gaza conflict: Israeli air strike destroys home for the disabled killing two women residents»,

– Visto el informe sobre la situación de Gaza del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), de 14 de julio de 2014,

– Vista la declaración atribuida al portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación entre Gaza e Israel, hecha en Nueva York el 13 de julio de 2014,

– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,

– Visto el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, de 1949,

– Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, de 1966,

– Vistos los Acuerdos de Oslo («Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional»), de 13 de septiembre de 1993,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989,

– Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,

A. Considerando que el actual conflicto está provocando la pérdida de vidas inocentes y un sufrimiento inaceptable entre la población civil de las dos partes afectadas; y que, según el informe del OOPS, entre los civiles ha habido 174 víctimas mortales y alrededor de 1 152 heridos;

B. Considerando que la escalada de la violencia tiene graves consecuencias para la seguridad de los niños, las víctimas más vulnerables en este conflicto interminable; y que, según el informe del OOPS, al menos treinta y dos niños han muerto;

C. Considerando que, a pesar de que el Consejo de Seguridad haya pedido de manera clara un alto el fuego, la situación parece ir a peor tanto en la Franja de Gaza como en sus alrededores, lo que tiene serias repercusiones sobre la seguridad de los civiles israelíes y palestinos;

D. Considerando que el Parlamento ha manifestado su firme apoyo a la solución de dos Estados, el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático,

contiguo y viable, que convivan en un clima de paz y seguridad, y ha pedido la reanudación de las conversaciones de paz directas entre las partes;

E. Considerando que el Parlamento Europeo ha apoyado en repetidas ocasiones el derecho a la existencia de Israel dentro de unas fronteras seguras;

F. Considerando que el Parlamento ha manifestado reiteradamente su apoyo al derecho de autodeterminación de los palestinos, y que es incuestionable el derecho de estos a un Estado propio;

1. Manifiesta su profunda preocupación por la peligrosa escalada de violencia en Gaza e Israel, e insta encarecidamente a que se adopten medidas inmediatas para alcanzar un alto el fuego entre las partes afectadas, a fin de evitar que la violencia se cobre más víctimas;

2. Pide el cese inmediato de todas las acciones militares de Israel contra Gaza y de todos los ataques con cohetes y misiles desde Gaza sobre el territorio israelí;

3. Expresa su profunda consternación por el nivel inaceptable de sufrimiento humano y pérdida de vidas, y manifiesta su solidaridad con las familias de todas las víctimas inocentes del conflicto palestino-israelí; condena enérgicamente las violaciones de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario;

4. Hace hincapié en la importancia de proteger a los civiles y el conjunto de las infraestructuras civiles vitales de la Franja de Gaza;

5. Manifiesta su consternación por la muerte de dos mujeres con discapacidad el 13 de julio en Gaza, consciente de que los civiles, y en especial aquellos con discapacidades físicas, son las víctimas más necesitadas de amparo en este conflicto;

6. Pide a la comunidad internacional y a la UE que presten especial atención al sufrimiento y a las necesidades de las mujeres y los niños afectados por el conflicto;

7. Subraya la necesidad de dar una respuesta inmediata al drama humano que está sufriendo la Franja de Gaza en cuanto al suministro de alimentos y material médico;

8. Destaca de nuevo que las diferencias entre los israelíes y los palestinos no podrán dirimirse por la vía militar, sino exclusivamente a través de un proceso pacífico y no violento; pide una vez más la reanudación de las conversaciones de paz directas entre las partes;

9. Reitera su firme apoyo a la solución de dos Estados, basada en las fronteras de 1967 y en la capitalidad de Jerusalén para ambos Estados, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo y viable, que convivan en un clima de paz y seguridad;

10. Insta a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a poner su máximo empeño en encontrar una respuesta adecuada a la crisis; anima a los principales actores regionales, en particular Egipto y Jordania, a dar su apoyo a los intentos por

apaciguar la situación y garantizar la evacuación de los civiles heridos;

11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo, al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Enviado del Cuarteto para Oriente Próximo, a la Knesset y al Gobierno de Israel, y al Presidente de la Autoridad Nacional Palestina y al Consejo Legislativo Palestino.